

Bases del programa “Super Recompensa 2019”

1. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

- 1.1. Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019, por cada \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) de compra a FLUIDRA MÉXICO S.A de C.V., el cliente recibirá \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) La cantidad de \$100.00 debe ser antes del IVA (Impuesto sobre el Valor Agregado). A partir de aquí el saldo del cliente se nombra “Recompensa”.
- 1.2. El cliente debe registrarse por medio del **formato único**, llenando todos los campos requeridos acompañado con firma de puño y letra. Dicho formato se le hará llegar por correo electrónico, el cual deberá devolver a FLUIDRA MÉXICO S.A de C.V., por el mismo medio. El formato puede ser escaneado o bien a través de una fotografía legible direccionado al mail: vrenteria@fluidra.mx Como fecha límite para registrarse es el 23 de Abril del 2019. Después de esta fecha el registro queda cerrado.
- 1.3. Existen tres períodos de corte, cada uno de ellos es trimestral, en los cuales el cliente puede canjear la “Recompensa” acumulada que haya generado por las compras.

Período	Meses que comprende cada período del año 2019	Se puede solicitar el canje, en mes/año
Primer período	Abril-Mayo-Junio/2019	Julio 2019
Segundo período	Julio- Agosto-Septiembre/2019	Octubre 2019
Tercer período	Octubre-Noviembre-Diciembre/2019	Enero 2020

- 1.4. Las facturas de compra serán acumulables siempre y cuando sean registrados del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019, participan todas las líneas comerciales.
- 1.5. Las compras son acumulables sólo para los meses que se comprenden por período, es decir, al término de cada uno de los tres períodos especificados en el punto 1.3. se borra el historial, iniciando el conteo desde cero.

2. MECÁNICA PARA VERIFICACIÓN DE SALDO

- 2.1. El cliente recibirá por correo electrónico un usuario y una contraseña, personales e intransferibles, con los cuales puede ingresar en el sitio www.fluidra.e-dolph.com para corroborar la “Recompensa” que haya acumulado durante el mes.

- 2.2. En caso de no recibir la información de acceso para el sitio web, deberá escribir un mail destinado a vrenteria@fluidra.mx con copia a aaguilard@fluidra.mx con los siguientes datos obligatorios: (i) nombre completo, (ii) razón social con la que factura, (iii) número de cliente, (iv) correo electrónico y (v) teléfono. Una vez que FLUIDRA MÉXICO S.A. de C.V. corrobore la información se le enviara el usuario y contraseña correspondientes para así consultar la “**Recompensa**” a favor en la página indicada en el punto 2.1.
- 2.3. Otro medio para conocer la cantidad de su “**Recompensa**” es por teléfono al 5571-5777 extensión 123.
- 2.4. Para fines informativos la periodicidad de corte será mensual, por lo cual la información será renovada mes a mes.

3. MECÁNICA PARA CANJE DE LA “RECOMPENSA”

- 3.1. La cantidad de la “Recompensa” que resulte de las compras realizadas se podrá canjear por dos opciones:

Opciones	Descripción
Opción 1	La “ Recompensa ” se depositará a una cuenta bancaria proporcionada por el cliente, el cual verá reflejada en moneda nacional
Opción 2	La “ Recompensa ” podrá quedar a favor para poder pagar facturas no vencidas o bien para futuras compras.

- 3.2. Para poder reclamar la “**Recompensa**” el cliente debe emitir una factura a FLUIDRA MÉXICO S.A. de C.V. con el concepto “**Promoción Super recompensa 2019**”, la cual debe contemplar IVA, de no emitir dicha factura no se podrá llevar a cabo el canje de la “**Recompensa**”.

4. RESTRICCIONES

- 4.1. El cliente que tenga facturas vencidas al último día del último mes de cada período, no tendrá derecho a reclamar la “**Recompensa**” a favor. Fechas límite para tener cuenta sin adeudo vencido y poder solicitar la “**Recompensa**” son: 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre 2019.
- 4.2. No podrá participar el cliente que no se haya inscrito a través del formato único de registro, como se especifica en el punto 1.2.
- 4.3. Del mismo modo en que las compras suman para generar “**Recompensa**”, se descontará(n) la(s) nota(s) de crédito, lo que tiene como consecuencia restar a la cantidad generada un importe igual al de la nota de crédito.

FLUIDRA

- 4.4. Programa de lealtad exclusivo para clientes de FLUIDRA MÉXICO S.A. de C.V., distribuidores autorizados de Astralpool y Cepex. Promoción no abierta al público general.
- 4.5. La cantidad mínima que FLUIDRA MÉXICO S.A. de C.V. depositará por razón social es de \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N).
- 4.6. Las razones sociales son independientes, de tal manera que para FLUIDRA MÉXICO S.A. de C.V. una razón social es un cliente único, por lo tanto no se sumarán “**Recompensas**” de distintos clientes para poder obtener el mínimo de depósito a favor del cliente, que son \$1,000 como se indica en el punto 4.4.

5. MANDATORIOS

- 5.1 Para cualquier aclaración o información referente a este Programa de Lealtad, comunicarse al teléfono 55 71 57 77 o acudir al domicilio ubicado en Margarita Maza de Juárez No. 6 Lote 18, Los Reyes Industrial, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54073
- 5.2. Vigencia del Programa de Lealtad del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019.
- 5.3. Sólo aplica para la zona geográfica de la República Mexicana.
- 5.4. Medios de difusión: Internet (www.fluidra.mx), correo electrónico, publicidad impresa en el interior de las sucursales participantes.
- 5.5. Responsable del Programa de Lealtad: FLUIDRA MÉXICO S.A. de C.V, con domicilio en Margarita Maza de Juárez No. 6 Lote 18, Los Reyes Industrial, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54073, con número telefónico 5571 5777.
- 5.6. Los clientes podrán consultar su “**Recompensa**” en la página web www.fluidra.e-dolph.com
- 5.7. Consulte el aviso de privacidad en www.fluidra.mx
- 5.8. Cualquier caso no previsto será resuelto por el comité organizador de FLUIDRA MÉXICO S.A. de C.V.